



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Patentes Comerciales

Parral, 21 de DICIEMBRE de 2015

DECRETO EXENTO N° 13.221-

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE PELUQUERIA Y SALON
DE BELLEZA (PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de SILVIAGATICA MALDONADO

RUT. [REDACTED] ubicado en VILLA PILAR II PJ. 9 N° 1091

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

Anótese, transcribese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
 ALEJANDRO ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR VAN DAMINO HERNANDEZ
 MUNICIPAL ALCALDE DE LA COMUNA
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 ★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA